

1 ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE
2

3 LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALDAÑA PAZ-

4 MIÑO C. LTDA. EN LIQUIDACION.-
5

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guaya-
7 quas, Republica del Ecuador a, nueve días de Diciembre -
8

9 de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor ALBERTO
10 BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece:
11

12 LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMIÑO C. LTDA., EN LI-
13

14 QUIDACION, legalmente representada por la señor MARINA SAL-
15

16 DANA PAZMIÑO DE BAILEY, casada, ejecutiva, en su calidad de
17

18 Gerente, conforme consta del nombramiento que se agrega al
19

20 final de la presente escritura como documento habilitante.-
21

22 La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada
23

24 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien le
25

26 conocerla personalmente doy fe .- Bien instruida en el ob-
27

28 jeto y resultado de esta escritura, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento lo presento
la minuta del tenor siguiente .- M I N U T A . - SEÑOR
NOTARIO. - Sírvase usted incorporar, en el Registro de es-
crituras públicas a su cargo, una por la cual conste la
Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMIÑO -
C.LTDA., en Liquidación, que se determina al tenor de las
siguientes cláusulas.- PRIMERA .- Otorgante .- Comparece
al otorgamiento de la presente escritura, la señor MARINA
SALDANA PAZMIÑO DE BAILEY, a nombre y como Gerente, repre-
sentante legal en funciones de liquidadora, de INMOBILIARIA
SALDANA PAZMIÑO C. LTDA., en liquidación, y debidamente
autorizada por la Junta General de Socios, conforme conste

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

de su nombramiento y de la copia del Acta de dicha Junta

que acompaña para ser agregados formando parte de esta As-

critura .- SEGUNDA .- Antecedentes .- Inmobiliaria Soldáñez

Pazmiño C. Ltda., es una compañía de responsabilidad limitada

da que se constituyó mediante escritura pública otorgada

en Guayaquil, ante el Notario Séptimo Doctor Thelmo Torres

Crespo, el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta

y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ma-

chala, Provincia de El Oro, en mil novecientos setenta.

Mediante escritura otorgada en Guayaquil, el treinta de

Agosto de mil novecientos noventa, ante el Notario Primer

doctor Carlos Quiñonez Velásquez, la compañía cambió su do-

micilio a la ciudad de Guayaquil, y reformó sus estatutos,

escritura que fué inscrita, con la razón de su aprobación

en el Registro Mercantil de este Cantón el dieciocho de Fe-

brero de mil novecientos noventa y uno .- Mediante escri-

tura otorgada en Guayaquil, el treinta de Agosto de mil

novecientos noventa y cinco, ante el Notario Trigésimo de

este cantón, la Compañía aumentó su capital a TRES MILLONES

OCHOCIENTOS MIL SUCRES , escritura que fué inscrita, con la

razón de su aprobación, en el Registro Mercantil de este

cantón el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

Mediante Resolución número noventa y cinco-dos-dos-uno sobre

cero cero siete mil novecientos setenta y ocho, dictada el

once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la

Superintendencia de Compañías, declaró la disolución de

varias compañías que no aumentaron sus capitales a los mí-

nimos legales hasta el treinta de Agosto de mil novecientos

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Z

1 noventa y cinco, Resolución que se inscribe en el Registro
2 Mercantil, el primero de Julio de mil novecientos noventa ,
3 siete incluída en ella la Compañía Inmobiliaria Saldaña
4 Pazmiño C. Ltda., que ya había aumentado su capital según
5 se indica en el párrafo anterior, pero que, por error, no
6 se la excluyó al momento de inscribir la indicada Resolu-
7 ción masiva de disolución, iniciándose el proceso de liqui-
8 dación ordenado, sin que hasta el momento el liquidador ha-
9 signado haya inscrito su nombramiento . - La Junta General
10 de Socios de la Compañía Inmobiliaria Saldaña Pazmiño C.
11 Ltda., en Liquidación, celebrada el diecisiete de Octubre
12 de mil novecientos noventa y siete, en uso de su derecho,
13 resolvió reactivar la compañía para que continúe operando
14 con toda normalidad, toda vez que no existe ya la causal
15 que motivó su disolución, conforme se ha indicado . -
16 TERCERA . - Declaraciones . - Presupuestos estos anteceden-
17 dentes la señora Marna Saldaña Pazmiño de Bailey, a nombre
18 y como Gerente, debidamente autorizada por la Junta Gene-
19 ral de Socios, declara : Reactivada la Compañía INMOBILIARIA
20 SALDAÑA PAZMIÑO C. LTDA., en Liquidación para que
21 continúe operando con toda normalidad, en los términos que
22 constan del Acta de la indicada Junta cuya copia se adjunta
23 para que forme parte de este instrumento . - Agregue usted
24 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plan-
25 validez de esta minuta así como de la escritura pública que
26 las contenga, firmado.) Abogada Laura Franco . - Registro
27 siete mil ciento treinta y uno . - Hasta aquí la minuta.-
28 Hasta aquí la minuta . - En consecuencia la otorgante se

ratifica en el contenido de la minuta inserta .- Leída en
ta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta
voz, a la otorgante ésta la aprueba en todas sus partes y
afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Nota-
rio de todo lo cual doy fe

MARINA CALDANA PAZMÁN DE BAILEY

C.C. 090568689-5

C.v. 617-135

R.U.C. 0990104425001

El notario

En fidel copia de su original, en
fe de ello confiere esta C U A R T A COPIA CERTIFICADA, que
sello, rúbrico y firmo en Guayaquil, a los diez días del mes de Dic-
iembre de mil novecientos noventa y siete.

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE; de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 9 de Diciembre de 1997, de lo dispuesto en la Resolución No. 97-2-2-1-0005692 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado la Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA SALDANA PAZMINO C. LTDA. "EN LIQUIDACION", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 2 de Enero de 1998

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-2-1-0005692 dictada el 22 de Diciembre de 1.997 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION de INMOBILIARIA SALDANA PAZMINO C. LTDA. " EN LIQUIDACION"; de folios 10.539 a 10.548, número 2.483 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.863 del Reportorio.- Guayaquil, Seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI_

FICU: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fojas 4.343 del Registro Mercantil de 1.991; 26.462 del mismo Registro de 1.996; y 39.111 del Referido Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-


H. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-

El Registrador Mercantil


H. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijada y se mantendrá fija en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el No. 61 un extracto de esta Escritura .- Guayaquil, Seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-


H. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

